

LEY MUNICIPAL N° 451

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DECIMOCTAVO (XVIII) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Decimooctavo) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de 1 (una) Modificación Presupuestaria de Apertura Programática por Creación de Apertura Programática, por el monto de Bs. 151.799,21 (Ciento cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve con 21/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

DE					
AP. PROGR./SISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS	PART. POPULAR
9700001	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	M	M		133,119.00
3500001	AGENCIA ECONOMICA LOCAL	M	M	18,680.21	
TOTAL				151,799.21	

A					
AP. PROGR./SISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS	PART. POPULAR
17000053	PROY. DE VIVIENDA CUALITATIVA	MUNICIPIO EL TORNO	M	18,680.21	133,199.00
TOTAL				151,799.21	

ARTÍCULO 2. (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal, mediante la Dirección de Finanzas queda responsable del registro en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según corresponda, el monto asignado para su ejecución.

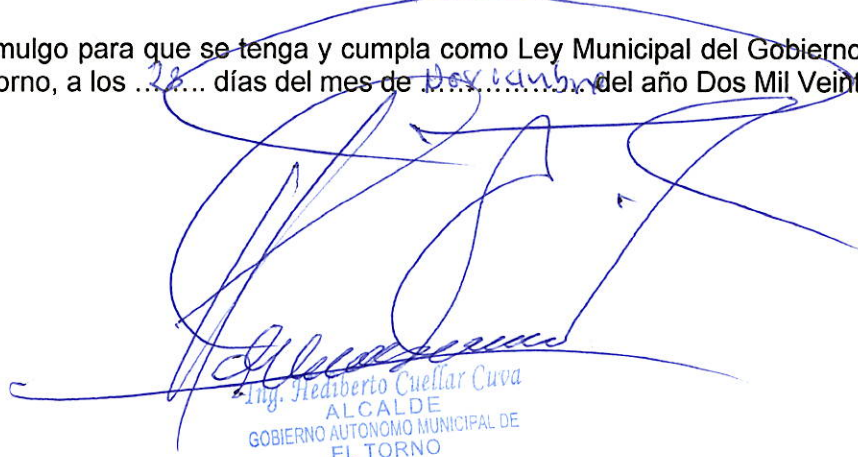
Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los quince días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós.

Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 28 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós.



Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

